AFI UNIVERSAL

Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión

Santo Domingo, D.N
24 de julio de 2018

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento

2018-07-24 02:11
03-2018-001934

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad

Atención: Señores Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Límite de Liquidez Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar (DOLR)

Estimados señores,

De conformidad con el inciso r del Párrafo II numeral 3 Art. 12 de la SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) R-CNV-2015-33-MV, Referencia: *Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado*, y al punto 2.5.5 del Reglamento Interno del Fondo Dólar, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar el día veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018) se estableció por debajo del requerido, por lo que compete a la Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximo 15 dias calendario esta limite será adecuado.

Se despide atentamente,

436

AFI UNIVERSAL

Domingo Pichardo
Gerente General